

Plan de Austeridad del Gasto Público
Alcaldía local de Usaqué
2026

Daniel Hernando Ortiz Quintero
Alcalde Local de Usaqué

Contenido

Tabla de contenido

CONTENIDO	2
TABLAS	3
SIGLAS	4
DEFINICIONES	5
INTRODUCCIÓN.....	6
1. MARCO NORMATIVO.....	7
2. MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.....	9
3. ALCANCE.....	11
4. METODOLOGÍA	12
5. EJECUCIÓN.....	13
5.1. RUBROS VIGENCIA 2026	13
6. FORMULACIÓN	13
6.2. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.....	15
PASO 1: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD EL GASTO PÚBLICO	15
TELEFONÍA FIJA:.....	17
VEHÍCULOS OFICIALES:	17
FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	17
INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS	17
EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN DE AVISOS	18
SERVICIOS PÚBLICOS	18
PASO 2: SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	18
6.3. REPORTES.....	18

Tablas

Tabla 1. Rubros de austeridad y acciones implementadas

Tabla 2. Porcentajes de Austeridad

Tabla 3. Indicador de Austeridad

Tabla 4. Indicador de cumplimiento

Siglas

FDLU: Fondo de desarrollo Local de Usaquén

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

OCI: Oficina de Control Interno

OAP: Oficina Asesora de Planeación

SDH: Secretaría de Hacienda (SDH)

SDG: Secretaría de Gobierno (SDG)

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

Definiciones

De acuerdo con lo definido por la Secretaría de Gobierno, a continuación, se presenta el catálogo de conceptos que permiten comprender el contexto de la política de austeridad del gasto para el Distrito Capital:

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero papel: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Introducción

En cumplimiento del Decreto Distrital No. 062 de 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (FDLUSA) ha procedido con la formulación de su Plan de Austeridad del Gasto para el año 2026. Este plan tiene como objetivo optimizar la eficiencia y sostenibilidad del gasto público dentro de la entidad, buscando al mismo tiempo fortalecer la gestión pública y el cuidado de los recursos. De esta manera, se asegura que las acciones de austeridad no interfieran en el cumplimiento de las funciones misionales del FDLUSA, garantizando siempre la generación de valor para la ciudadanía, que es su principal beneficiaria.

En este marco, la Alta Dirección y los equipos de trabajo de la Alcaldía Local de Usaquén, de manera colaborativa, lideraron el proceso de formulación de este plan. Este documento refleja los compromisos y estrategias de las diferentes dependencias de la Alcaldía Local en cuanto a la gestión eficiente de los recursos públicos y ambientales, asegurando su uso responsable y alineado con los principios de sostenibilidad y optimización del gasto.

1. Marco normativo

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, mediante el cual se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de moralidad, eficacia y economía y en cumplimiento del numeral 234.1 del artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Distrital 062 de 2024 y el Acuerdo Distrital 719 del 2018, circular externa de la Secretaría Distrital de hacienda 000002 del 10 de enero 2025 y en el marco de las políticas de eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal, se elabora y adopta el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital correspondiente al periodo 2025-2027. para racionalizar el gasto sin desconocer el cumplimiento de la misión institucional.

El Decreto Distrital No. 062 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., tiene como objetivo ordenar la implementación de medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público dentro de las entidades y organismos de la administración distrital, con el fin de asegurar un uso racional de los recursos del tesoro público y garantizar la sostenibilidad fiscal del Distrito Capital. Este decreto se basa en las facultades constitucionales y legales conferidas al Alcalde Mayor, especialmente en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y en los numerales 1, 3, 4 y 14 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, así como en el artículo 1° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, el cual establece la obligación de la administración distrital de desarrollar medidas eficaces de austeridad y transparencia en el gasto público.

El Decreto Distrital 062 de 2024 se apoya en los principios establecidos en la Constitución Política, especialmente en el artículo 209, que establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales, guiada por los principios de eficacia y economía, esenciales para el desarrollo de las medidas de austeridad en el gasto público. Además, el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo 3 de 2011, dispone que el Estado debe intervenir en la economía para garantizar la sostenibilidad fiscal, buscando el bienestar general de los ciudadanos y contribuyendo a los objetivos del Estado Social de Derecho. En este marco, la Corte Constitucional, en su Sentencia C-322 de 2021, destacó que la sostenibilidad fiscal es una herramienta fundamental para evitar el déficit fiscal y garantizar la estabilidad de las finanzas públicas, lo cual es clave para cumplir con los objetivos sociales del Estado.

En cuanto a la planeación y ejecución de los recursos, el artículo 339 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar planes de desarrollo en coordinación con el gobierno nacional, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y el adecuado desempeño de las funciones asignadas, lo cual debe reflejarse en el presupuesto anual del Distrito Capital. El artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda debe determinar el límite del gasto global para cada entidad, garantizando la correcta programación y ejecución del presupuesto anual del Distrito Capital.

El Decreto Distrital 062 de 2024 también se apoya en la Ley 617 de 2000, que establece criterios de racionalidad del gasto público, con énfasis en la financiación de los gastos de

funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C. Además, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Parte 8, Título 4, regula las medidas de austeridad del gasto público y faculta a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes adaptadas a sus necesidades y estructuras administrativas.

El Acuerdo Distrital 719 de 2018 establece los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, orientando a la administración distrital hacia la racionalización efectiva y priorización del gasto social. Estos lineamientos fueron adoptados mediante el Decreto Distrital 492 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 587 de 2022, el cual consolidó el marco normativo para la transparencia en la ejecución presupuestal.

Finalmente, la Circular Conjunta 004 de 2022, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hacienda, compila los desarrollos normativos relativos a la austeridad del gasto público y establece directrices para la presentación de informes semestrales de ejecución presupuestal. Este conjunto normativo asegura la implementación de medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos del Distrito Capital, actualizando y fortaleciendo las directrices existentes para un uso más eficiente del presupuesto público distrital.

2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno

2.1. Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

2.2. Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

2.3. Valores de integridad

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CONCIENCIA AMBIENTAL: Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

SOLIDARIDAD: Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

3. Alcance

El FDLUSA, en cumplimiento de sus funciones y en conformidad con lo establecido en la normativa sobre austeridad del gasto, así como de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), tiene como objetivo asegurar la efectividad en el uso de los recursos públicos, garantizando a su vez la eficiencia administrativa de la entidad. En este contexto, el FDLUSA ha formulado el Plan de Austeridad del Gasto, el cual será implementado tanto por los funcionarios como por los contratistas que participen en los procesos de la entidad. Este plan busca asegurar el cumplimiento de las responsabilidades, obligaciones y actividades de todos los involucrados, al mismo tiempo que permite dar a conocer a la ciudadanía y a los entes externos las acciones adoptadas.

En la elaboración del Plan de Austeridad, y con base en los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y economía, el FDLUSA se compromete a seleccionar, de acuerdo con el listado de rubros establecidos en el Decreto 062 de 2024, aquellos que serán objeto de seguimiento y análisis con periodicidad semestral. El objetivo es evaluar los ahorros generados en estos rubros, conforme a las estrategias y proyectos implementados para promover la austeridad en el gasto público. Además, en el marco de las políticas de eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal, y conforme a la Circular Externa No. 000002 de la Secretaría Distrital de Hacienda del 10 de enero de 2025, se adopta el Plan de Austeridad del Gasto Distrital para el año 2026, con el fin de racionalizar el gasto sin desconocer el cumplimiento de la misión institucional del FDLUSA.

1. Telefonía
2. Vehículos oficiales
3. Fotocopiado, multicopiado e impresión
4. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
5. Servicios públicos
6. Arriendo, Operador Logístico, Piga, Inventarios, Licencia e Inventarios

4. Metodología

Las acciones orientadas a la formulación del Plan de Austeridad en el Gasto 2026 deben basarse en los siguientes principios:

- 1) Planeación: Definir metas, establecer estrategias y determinar las acciones necesarias para alcanzarlas, previendo los recursos y el tiempo para lograr los objetivos de manera eficiente y efectiva.
 - 2) Coordinación: Sincronizar estrategias como compras públicas unificadas, uso compartido de recursos y planificación de medidas conjuntas entre las entidades, para optimizar el gasto y maximizar los beneficios.
 - 3) Objetividad: Hacer evaluaciones técnicas y financieras rigurosas para determinar la viabilidad de los gastos.
 - 4) Orientación a resultados: Optimizar los recursos disponibles, evaluando constantemente el impacto y la efectividad de las políticas y programas implementados, para garantizar el máximo beneficio para los ciudadanos.
 - 5) Transparencia: Ofrecer acceso a la información sobre la ejecución de los recursos y los resultados de las políticas implementadas, de manera que se fomente la confianza de la ciudadanía.
 - 6) Legalidad: Los recursos utilizados en la ejecución de políticas e implementación de los programas distritales se realizan conforme a la normatividad vigente.
 - 7) Autocontrol: Fomentar la responsabilidad y el compromiso en el uso de recursos y en la ejecución de tareas, reduciendo la necesidad de supervisión externa. Esto contribuye a una gestión más eficiente y transparente, alineada con los intereses del bien común.
 - 8) Austeridad: Orientar acciones hacia el ahorro y la eficiencia, limitando el gasto a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye evitar adquisiciones superfluas, reducir costos administrativos y promover prácticas de gestión sostenible.
 - 9) Eficiencia: Maximizar los resultados del gasto público con los menores recursos posibles.
- Sostenibilidad: Asegurar que las medidas adoptadas contribuyan a un equilibrio fiscal de corto, mediano y largo plazo

5. Ejecución

5.1. Rubros vigencia 2026

El Plan de Austeridad del Gasto para el FDLUSA, se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 del 09 de febrero de 2024 y en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece al pie de la letra (...) *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”*¹, se desarrollará con fundamento en los siguientes rubros para austeridad del gasto, de acuerdo con el análisis llevado a cabo por los responsables de los mismos de conformidad con los recursos y estrategias establecidos por el FDLUSA para la vigencia 2026, y en línea con los rubros a los cuales se les ha realizado austeridad en las vigencias inmediatamente anteriores

Rubros seleccionados de acuerdo con el listado de rubros establecidos en el Decreto 062 de 2024:

Rubro
Telefonía
Vehículos oficiales
Fotocopiado, multicopiado e impresión
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
Servicios públicos
Arriendo, Operador Logístico, Piga, Inventarios, Licencia e Inventarios

6. Formulación

6.1. Acciones de austeridad llevadas a cabo

De conformidad con los rubros elegidos para austeridad en vigencias anteriores, a continuación, se relacionará el comportamiento de los rubros en cuanto a giros y ejecución presupuestal, así como la descripción de las acciones llevadas a cabo para realizar austeridad del gasto, con el fin de llevar a cabo un análisis que permita seleccionar los rubros a los cuales se implementará por parte del FDLUSA, medidas de austeridad en el gasto:

PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027

Entidad: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Valores en Pesos Corrientes



CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	LÍNEA BASE			ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027			SEGUIMIENTO RESULTADOS PLAN DE AUSTRERIDAD 2025-2027					
		AÑO 2023	AÑO 2024				META INDICADOR DE AUSTRERIDAD			AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027	
		Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024	Resultado Indicador Austreridad			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	Valor EJECUTADO a 31/12/2025	Resultado Indicador Austreridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2026	Resultado Indicador Austreridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2027	Resultado Indicador Austreridad
Servicios Administrativos															
Artículo 15. Telefonía.	FUNCIONAMIENTO	92.325.930	92.325.930	0,00%	1. Comparación de Proveedores: Realizar un estudio y comparativo de las ofertas de proveedores del mercado y garantizar el mejor servicio al mejor costo	Mensualmente se realizará un control a este rubro cuantificando las variaciones y controlando estrictamente este gasto.	-4,15%	-3,00%	-3,00%	96.155.610	-4,15%	99.040.278	-3,00%	102.011.486	-3,00%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	FUNCIONAMIENTO	72.321.392	72.321.392	0,00%	1. Mantenimiento preventivo : Asegurarse de que los mantenimientos programados se realicen para garantizar el funcionamiento optimo de los vehiculos garantizando el rendimiento de combustible. 2. Monitoreo y Seguimiento al consumo de combustibles: Establecer una matriz que permita un control mensual a los km recorridos y galones de combustible consumidos para hacer para el uso eficiente de los recursos.	Controlar el consumo y uso mensual de los insumos para los vehículos de uso exclusivo para actividades oficiales del nivel directivo.	-4,15%	-3,00%	-3,00%	75.321.283	-4,15%	77.580.922	-3,00%	79.908.349	-3,00%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	FUNCIONAMIENTO	49.783.607	49.783.607	0,00%	1. Digitalización de Documentos : Fomentar la digitalización de documentos en el aplicativo de gestión documental y se prioriza el uso de medios electrónicos para reducir la imprecisión. 2. Revisión de Documentos: Fomentar la revisión digital de documentos antes de imprimir, asegurando que solo se imprima lo que realmente es necesario. 3. Uso de Tecnología de información: Priorizar al máximo las herramientas tecnológicas contribuyendo al uso eficiente de los recursos y cumplir las estrategias distritales de papel cero.	Desarrollar un control exhaustivo y consciente del uso de fotocopiado e impresión para lo que se imprima estrictamente lo necesario. Realizar trimestralmente campañas de concientización en el uso adecuado de papelería con el equipo de trabajo para dinamizar el correcto uso de los recursos	-4,15%	-3,00%	-3,00%	51.848.631	-4,15%	53.404.090	-3,00%	55.006.213	-3,00%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	FUNCIONAMIENTO	180.000.000	180.000.000	0,00%	1. Mantenimiento Preventivo: Establecer un programa de mantenimiento preventivo regular para identificar y solucionar problemas. Esto puede prolongar la vida útil de los equipos y reducir costos a largo plazo. 2. Priorización de Necesidades: Evaluar y clasificar las necesidades de mantenimiento y reparaciones según su urgencia e impacto. Enfocándose en las tareas más críticas primero lo que permitirá una optimización de recursos.	Garantizar la optimización de recursos y el cumplimiento de la meta presupuesta realizando un análisis exhaustivo del este rubro. Realizar el mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles cuando sea estrictamente necesario	-4,15%	-3,00%	-3,00%	187.466.400	-4,15%	193.090.392	-3,00%	198.883.104	-3,00%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	FUNCIONAMIENTO	108.462.000	108.462.000	0,00%	1.Educación y Conciencia: Implementar campañas de concientización para educar a los funcionarios, contratistas y usuarios sobre el uso responsable de los servicios públicos, fomentando hábitos que ayuden a reducir el consumo. 2. Monitoreo y Evaluación: Establecer monitoreos y mediciones para identificar variaciones significativas y sus causas con esto evaluar el uso de recursos y la efectividad de las medidas implementadas, permitiendo ajustes en tiempo real.	Realizar un control mensual y medición al consumo de servicios públicos lo que permitirá verificar la racionalización de los recursos; Adicionalmente se concientizará a los funcionarios, contratistas y comunidad en general de la importancia del uso eficiente de los recursos.	-4,15%	-3,00%	-3,00%	112.961.004	-4,15%	116.349.834	-3,00%	119.840.329	-3,00%
Arriendo, Operador Logístico, Paga, Inventarios, Licencia e Inventarios *	FORTALECIMIENTO	420.356.990	420.356.990	0,00%	1. Optimización del uso de servicios y suministros: Establecer estrategias para reducción de costos en la adquisición de bienes que permitan cumplir las metas propuestas. 2. Revisión y optimización de Arrendamientos: Crear estrategias de trabajo en casa lo que permitirá que diferentes equipos de trabajo compartan espacios y se garantice el uso. 3. Evaluación de Proveedores: Realizar un análisis de los servicios prestados por el operador logístico lo que permitirá verificar de que se está obteniendo el mejor servicio con el menor costo posible.	Concientizar a los funcionarios y contratistas del uso adecuado de los suministros de aseo y papelería para la racionalización en su consumo. Garantizar que los proveedores presten sus servicios a la mejor tarifa disponible sin disminuir el servicio requerido	0,06%	-3,00%	-3,00%	420.104.776	0,06%	432.707.919	-3,00%	445.689.157	-3,00%

Tabla 1. Rubros de austeridad y acciones implementadas

6.2. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Usaquén dando cumplimiento al **Decreto Distrital 062 de 2024**, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad el gasto público

Se realiza la elaboración del Plan de Austeridad del Gasto de acuerdo con la Normatividad vigente, así como del análisis correcto para determinar los rubros necesarios para el funcionamiento adecuado de la entidad y como se puede realizar una reducción, estos para llegar a nivelar más eficientes, transparentes y óptimos, de acuerdo con los lineamientos institucionales emitidos desde el Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

De acuerdo con lo descrito, y en línea con los rubros priorizados y aprobados por el FDLUSA, a continuación, se establece el plan de acción de austeridad del gasto, así como la meta programada para la vigencia 2026.

PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027						
Entidad		ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN				
Valores en Pesos Corrientes						
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
		ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
AÑO 2025	AÑO 2026			AÑO 2027		
Servicios Administrativos						
Artículo 15. Telefonía.	FUNCIONAMIENTO	1. Comparación de Proveedores: Realizar un estudio y comparativo de las ofertas de proveedores del mercado y garantizar el mejor servicio al mejor costo	Mensualmente se realizará un control a este rubro cuantificando las variaciones y controlando estrictamente este gasto.	-4,15%	-3,00%	-3,00%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	FUNCIONAMIENTO	1. Mantenimiento preventivo : Asegurarse de que los mantenimientos programados se realicen para garantizar el funcionamiento optimo de los vehículos garantizando el rendimiento de combustible. 2. Monitoreo y Seguimiento al consumo de combustibles: Establecer una matriz que permita un control mensual a los km recorridos y galones de combustible consumidos para hacer para el uso eficiente de los recursos.	Controlar el consumo y uso mensual de los insumos para los vehículos de uso exclusivo para actividades oficiales del nivel directivo.	-4,15%	-3,00%	-3,00%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	FUNCIONAMIENTO	1. Digitalización de Documentos : Fomentar la digitalización de documentos en el aplicativo de gestión documental y se prioriza el uso de medios electrónicos para reducir la imprecisión. 2. Revisión de Documentos: Fomentar la revisión digital de documentos antes de imprimir, asegurando que solo se imprima lo que realmente es necesario. 3. Uso de Tecnología de información: Priorizar al máximo las herramientas tecnológicas contribuyendo al uso eficiente de los recursos y cumplir las estrategias distritales de papel cero.	Desarrollar un control exhaustivo y consciente del uso de fotocopiado e impresión para lo que se imprima estrictamente lo necesario. Realizar trimestralmente campañas de concientización en el uso adecuado de papelería con el equipo de trabajo para dinamizar el correcto uso de los recursos	-4,15%	-3,00%	-3,00%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	FUNCIONAMIENTO	1. Mantenimiento Preventivo: Establecer un programa de mantenimiento preventivo regular para identificar y solucionar problemas . Esto puede prolongar la vida útil de los equipos y reducir costos a largo plazo. 2. Priorización de Necesidades: Evaluar y clasificar las necesidades de mantenimiento y reparaciones según su urgencia e impacto. Enfocandose en las tareas más críticas primero lo que permitirá una optimización de recursos.	Garantizar la optimización de recursos y el cumplimiento de la meta presupuesta realizando un análisis exhaustivo del este rubro. Realizar el mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles cuando sea estrictamente necesario	-4,15%	-3,00%	-3,00%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	FUNCIONAMIENTO	1.Educación y Conciencia: Implementar campañas de concientización para educar a los funcionarios, contratistas y usuarios sobre el uso responsable de los servicios públicos, fomentando hábitos que ayuden a reducir el consumo. 2. Monitoreo y Evaluación: Establecer monitoreos y mediciones para identificar variaciones significativas y sus causas con esto evaluar el uso de recursos y la efectividad de las medidas implementadas, permitiendo ajustes en tiempo real.	Realizar un control mensual y medición al consumo de servicios públicos lo que permitirá verificar la racionalización de los recursos; Adicionalmente se concientizara a los funcionarios, contratistas y comunidad en general de la importancia del uso eficiente de los recursos.	-4,15%	-3,00%	-3,00%
Arriendo, Operador Logístico, Píga, Inventarios, Licencia e Inventarios *	FORTALECIMIENTO	1. Optimización del uso de servicios y suministros: Establecer estrategias para reducción de costos en la adquisición de bienes que permitan cumplir las metas propuestas. 2. Revisión y optimización de Arrendamientos: Crear estrategias de trabajo en casa lo que permitirá que diferentes equipos de trabajo compartan espacios y se garantice el uso. 3. Evaluación de Proveedores: Realizar un análisis de los servicios prestados por el operador logístico lo que permitirá verificar de que se está obteniendo el mejor servicio con el menor costo posible.	Concientizar a los funcionarios y contratistas del uso adecuado de los suministros de aseo y cafetería para la racionalización en su consumo. Garantizar que los proveedores presten sus servicios a la mejor tarifa disponible sin disminuir el servicio requerido	0,06%	-3,00%	-3,00%

Tabla 2: Porcentajes de Austeridad

Telefonía Fija:

Acciones: Se mantuvieron las líneas telefónicas sin afectar los propósitos de la administración orientados a hacer más eficientes los canales de comunicación directa y en tiempo real con el ciudadano.

Asimismo, se continúan aplicando temporizadores en las plantas telefónicas para el control del tiempo de las llamadas. Adicionalmente, se cuenta con el bloqueo de llamadas hacia líneas de información (01 8000), teléfonos celulares e internacionales.

Vehículos Oficiales:

Acciones: Desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se realiza el seguimiento y control al consumo de combustible de los vehículos de la Alcaldía, con el objetivo de analizar y determinar la huella de carbono generada por la utilización de las móviles en las actividades efectuadas por la entidad. Respecto a las medidas de este rubro es importante tener en cuenta los precios de los combustibles en Colombia; al cuantificar su impacto en los índices de austeridad generan un choque entre lo esperado y lo realmente ejecutado por el incremento sostenido de los precios, con el fin de que sirva de marco de referencia para los pronósticos del gasto y las decisiones de política de inversión local. Lo mencionado es de importancia ante la dinámica local y el múltiple cubrimiento de acciones territoriales de movilidad. Otra acción de la mano con la Política ambiental de la SDG es la línea de movilidad sostenible: la promoción de medios de transporte sostenibles (transporte público, carro compartido, bicicleta y movilización a pie), esta acción permitirá un uso adecuado y la optimización de los recursos automotores que tiene el FDL

En cuanto al mantenimiento preventivo programado de los vehículos, reduce el consumo de combustible, reduce la realización de mantenimientos correctivos, la reducción en compra de autopartes. El permanente control diario del kilometraje de cada uno de los vehículos, así como el análisis periódico mensual permite prever y reconocer aquellas situaciones atípicas e implementar medidas que aseguren la austeridad de este rubro.

Fotocopiado, multicopiado e impresión

Acciones: Desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se fomenta el uso de impresiones por doble cara, así mismo como la reutilización del papel y el uso de papel reciclado. De igual manera se promueve la política de CERO PAPEL.

Inventarios y stock de elementos

Acciones: Fortalecer la política ambiental de la SDG y su implementación en lo local con el consumo sostenible, el programa cero papel con la acción de control en el consumo de resmas de papel y elementos de oficina, de manera mensual con el fin de identificar los elementos de alta demanda en sus usos y reducir su utilización a través de la implementación de herramientas como: medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones, así como la realización de las publicaciones en su sitio web; estas y otras medidas podrán garantizar la austeridad del rubro. Para este rubro, dado el

incremento de actividades presenciales en el retorno de la normalidad de las sedes del Fondo de Desarrollo Local, se incrementó la demanda de los elementos de consumo de oficina, así como el stock de estos.

Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Acciones: Tomando como referencia a las fichas de contratación sostenible y la contratación celebrada se han incluido el 100 % de los contratos, lo cual deriva en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. Para este rubro se implementaron campañas de difusión virtuales, generando austeridad en el rubro de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, el cual se usa expresamente para eventos y acciones en las cuales se requiera de impulso a través de medios físicos

Servicios Públicos

Acciones: A pesar del incremento normal entre vigencias de los servicios públicos, el Fondo de Desarrollo Local a través de la Implementación de paneles solares como solución sostenible, ha contribuido con múltiples beneficios económicos y ambientales desde su puesta en funcionamiento en el segundo semestre de 2021, lo cual se ve reflejado en la disminución de los consumos para las vigencias posteriores ; lo anterior teniendo en cuenta que las actividades presenciales para este período ya se encuentran normalizadas. La instalación de sistemas ahorradores de agua de agua para el servicio de sanitarios, disminuyendo el consumo de agua del FDLU a pesar de la presencialidad que se ha venido normalizando, ha beneficiado en el ahorro en este servicio, así como los racionamientos de agua implementados por el gobierno distrital.

Así mismo se ha venido fomentando una cultura de ahorro de energía con guía sostenible de uso eficiente de la energía y del agua con el uso eficiente del agua en la entidad a través de acciones y programas pedagógicos que ayuden al ahorro sostenible de recursos

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

La socialización del Plan de Austeridad del Gasto se realiza por medio de los siguientes medios de comunicación Institucional:

- Página Web
- Correo electrónico Institucional
- Piezas comunicativas

6.3. Reportes

Se utilizarán dos tipos de indicadores:

- Indicadores de austeridad
- Indicadores de cumplimiento

6.3.1. Indicadores de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

VARIABLE	NOMBRE	OBSERVACIONES
IA:	Indicador de Austeridad	Establece el porcentaje de ahorro
GE:	Gastos elegidos	Pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Debe ser medido en los giros realizados.
t	Año que se reporta	Las variables deben compararse en períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades.
t-1	Año anterior	

Tabla 3. Composición Indicadores de Austeridad

6.3.2. Indicadores de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Dónde:

VARIABLE	NOMBRE	OBSERVACIONES
C(IA):	Indicador de cumplimiento	Establece el porcentaje de cumplimiento del ahorro frente a la meta programada
IA Observado:	Resultado del indicador de austeridad	Porcentaje de ahorro
IA meta:	Meta programada	Porcentaje de ahorro programado

Tabla 4. Composición Indicadores de Cumplimiento